



H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California
 Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Ficha Técnica para Versiones Públicas

| Titulo | Descripción |
|---|---|
| Área: | DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA |
| Documentos: | LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN VERSION PUBLICA AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. |
| Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada): | CONFIDENCIAL |
| En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo: | NINGUNA |
| Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: | NOMBRE DEL PROPIETARIO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA, DOMICILIO PARTICULAR DEL SOLICITANTE , CLAVE CATASTRAL, METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, LOTE , MANZANA, FIRMAS AUTOGRAFAS |
| Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma. | <p>Artículos 24 fracción VI; 44 fracción II, 100, 106 fracción1, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículos 171, 172 y 177 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.</p> <p>Artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.</p> |
| Firma del titular del área(Firma autógrafa de quien clasifica) | ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ  |
| Datos del acta de la sesión de Comité dnde se aprobó la versión pública. | 3era. SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022 |

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
 RECIBIDO
 28 JUL 2022
 DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
Departamento de Licencias de Construcción
Oficio: LC/157/2022
Asunto: Licencia de Construcción

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 26 de mayo del 2022.

PROPIETARIO DEL PREDIO.
PRESENTE

En atención a la solicitud No. 388/2021 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la Construcción de obra mayor con uso **Habitacional Multifamiliar (6 departamentos)**, distribuido en Planta Baja y Planta Alta con una superficie de además se complementa con en pasillos y escalera. Lo que resulta una superficie de construcción total de de todo el conjunto, con dictamen de uso de suelo EXP/169 - US/169/2021 (6 viviendas / departamentos como máximo) despachada el día 20 de mayo del 2021. Ubicada en los Lotes de la Manzana identificados con Claves Catastrales en Calle Vista Dorada de la Colonia Chula Vista, Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Deberá contar con 6 cajones de estacionamiento como mínimo al interior del predio (1 por cada vivienda construida) y respetar 5 cm de separación a colindancias, no deberá presentar ventanas al límite de propiedad colindante menor a 90 cm (a paños) de separación.

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el perito firmante y conforme a los deslindes presentados.

Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

| | | | |
|----------------------|---------------------|-----------------------|-----------------|
| Cimentación | Concreto Armado | Cerramientos y Trabes | Concreto Armado |
| Piso | Concreto Armado | Inst. Hidráulicas | PVC y Cu |
| Castillos y Columnas | Concreto Armado | Inst. Sanitaria | ABS |
| Muros | Block | Inst. de Gas | Cu "L" |
| Techo | Vigueta y Bovedilla | Inst. Eléctrica | Conduit |
| Entrepiso | Vigueta y Bovedilla | Inst. Especiales | No Aplica |

Responsables

Propietario:
Director Responsable de Obra (DRO):
Perito número:
CED. FED: 1687118 CED. ESTATAL: 8749-02/92.
Corresponsable Estructural:

Autorización

Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 245 del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Control Urbano la Terminación de Obra o solicitar Prorroga 10 días hábiles antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.- III-18 del reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art.- 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito.

En Caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

Observaciones y condicionantes:

1. Recibo de pago con No. Certificación: 05-0698 (Habitacional) con fecha 02 de junio del 2021.
2. Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos, respetando el análisis estructural de la memoria de cálculo.
3. En caso de ocupar temporalmente la vía pública procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión.
4. Licencia ambiental con No. Oficio LA/052/22 despachada el día 04 de abril del 2022.
5. Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá Ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.
6. De Acuerdo al Artículo 262 numeral III del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito, deberá colocar un letrero visible en obra donde contenga los datos de la obra, numero de licencia, perito y número de expediente de lo contrario será acreedor a una multa de acuerdo al artículo 73 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.



ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

ARQ. ALMA OPÉLIA MORALES JUAREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



CGLA
c.c.p. Archivo



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal